JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00149.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 05 de mayo del año en curso (derivado No. 12 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar al profesional del derecho que suscribe el escrito anterior, estarse a lo dispuesto en proveídos calendados 29 de octubre del año 2020, 24 de febrero y 20 de abril del año en curso, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 04, 07 y 11 del expediente digital).-

2. Por consiguiente, se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en los incisos penúltimo y ultimo del proveído calendado 20 de abril pasado. Ofíciese a la Sede Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Igualmente por conducto de la secretaría de este Despacho remítase adjunto al oficio respectivo el link del expediente digital al Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de esta ciudad, para que obre dentro del proceso No. 11001 40 03 036 2019 - 00744 00, que se adelanta en el Juzgado en mención, acorde a la petición contenida en el escrito anterior (derivado No. 12 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **086,** hoy **25 de mayo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862fa1f75b23bc0c04b6bf6c31d3281c36a8265ae979abcf571189cf414f3e01**
Documento generado en 24/05/2023 12:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica